CONTRATO N° 06/2019

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL, OSVALDO ALCIDES KRAUSE H. con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL, domiciliada en Tte Américo Pico Nº 310 e/ Las Acacias, República del Paraguay, representada para este acto por EDUARDO MAIDANA ORTIZ, con Cédula de Identidad N°1.069.522, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ACTUALIZACIÒN DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTIÒN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.885.

Corporativa Digital
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Avda. Tte. Americo Pico 1209 c/ Amistad
Telefax: 021-942.911 / 930.264
Villa Elisa - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6/2019, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_383/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*75.000.000*	*75.000.000*

Total: *75.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta y cinco millones

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: En GUARANÍES.

El pago se realizará dentro de los 30 días de la presentación de la Factura. La misma deberá presentarse una vez terminado el trabajo y entregado la actualización del sistema.
Documentos requeridos para la realización del pago y que deberán ser presentados en la Dirección de Administración y Finanzas:

- Ultima declaración de IVA (EL MISMO DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PAGO DE LA FACTURA)
- Certificado de cumplimiento tributario (EL MISMO DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PAGO DE LA FACTURA)
- Nota de Solicitud de pago por parte del Proveedor.
- Informe de trabajo realizado.
- Factura Crédito emitido por el Proveedor.
  (La factura será cancelada conforme a la disponibilidad financiera de la institución)

Corporativa Digital
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Avda. Tte. Americo Pico 1209 c/ Amistad
Telefax: 021-942.911 / 930.264
Villa Elisa - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

El plazo para entregar el trabajo del sistema actualizado es de 30 días calendarios a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado con el Proveedor en la Municipalidad de Nueva ITALIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Italia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

Corporativa Digital
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Avda. Tte. Americo Pico 1209 c/ Amistad
Telefax: 021-942.911 / 930.264
Villa Elisa - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay a los veinte y un días del mes de mayo del 2019

Lic. Eduardo Maidana Ortiz
Representante
Corporativa Digital Maidana Lovera SRL

Corporativa Digital
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Avda. Tte. Americo Pico 1209 c/ Amistad
Telefax: 021-942.911 / 930.264
Villa Elisa - Paraguay

Sr. Osvaldo Alcides Krause H
Intendente Municipal
Municipalidad de Nueva Italia

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA